Expediente: **275/21**
Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR
90000000000 - ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO
20114761622 - LAVASUAR, CHRISTIAN ALEXIS-ACTOR
30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES, IV-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4º NOM.
20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27339777530 - AHUMADA, ANDREA MAYLEN-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21

H105011503939

JUICIO: TOROSSI PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.

San Miguel de Tucumán. A la solicitud de entrega de fondos efectuada por el letrado apoderado de la parte actora en la presentación que antecede: tratándose de los intereses totales y definitivos adeudados a los coactores Paola Judith Torossi (por sí y en representación de su hija menor de edad Naylla Araceli Lavasuar) y Christian Alexis Lavasuar (en la medida que en proporción le corresponda a cada uno), previamente deberá darse cumplimiento con lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480 respecto de los profesionales intervinientes.

Asimismo se notifica a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación a fin de dar vista respecto de la solicitud de entrega de fondos por la adolescente Naylla Araceli Lavasuar. MIP

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.